

Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
1	2021	2020	4	1	800 AI Desempeño.	Gerencia del Centro Nacional	Debilidades y áreas de oportunidad detectadas en la revisión del control interno de la Gerencia de Control Regional Central.	<p>Recomendaciones al Desempeño</p> <p>El Gerente del Centro Nacional o en su caso el Encargado del área fiscalizada, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular o Encargado del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervengan para su consecución, estableciendo plazos ciertos para atender los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alinear las facultades y funciones de la Gerencia del Centro Nacional establecidas en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General ambos del CENACE. • Contar con los Manuales de Procedimientos que contemplen sus facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General ambos del CENACE. • Elaborara el Manual de Organización Específico. • Contar con todos los perfiles de puesto actualizados conforme a las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización ambos del CENACE y que se encuentren debidamente formalizados. • Identificar la Causa-Raíz para atender de manera efectiva los retrasos en la publicación de los PML del Mercado Día en Adelanto. • Establecer las acciones que considere convenientes a fin de promover las áreas de oportunidad detectadas en la aplicación de cuestionarios de control interno. 	<p>Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficios Nos. CENACE/DEN-SEN-JUCI/050/2021 del 30 de julio de 2021 y su alcance CENACE/DEN-SEN-JUCI/067/2021, suscritos por la Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE, se concluyó lo siguiente:</p> <p>Del análisis a los programas de trabajo aportados para la atención a las recomendaciones al desempeño planteadas en la observación, se identificó que se establecen las actividades, tiempos y áreas que intervienen para subsanar las debilidades y áreas de oportunidad detectadas en la revisión del control interno de la Subdirección de Operación conforme a lo siguiente:</p> <p>Respecto al Apartado A.</p> <p>De conformidad con el Programa a de trabajo, y los comentarios aportados, señaló que los precios marginales locales del mercado de una hora en adelanto al igual que su manual de procedimiento no se han publicado porque este mercado no ha operado ya que se encuentra considerado iniciar su funcionamiento hasta la SEGUNDA ETAPA del mercado eléctrico mayorista de acuerdo con lo indicado en la base 1.2.9.</p> <p>Complementariamente es importante mencionar la siguiente definición de la Base 2.1.75: Mercado de Una Hora en Adelanto: Mercado que se implementará en la SEGUNDA ETAPA, en el que sus participantes podrán presentar ofertas horarias de venta de energía y Servicios Conexos, así como las ofertas horarias de compra de energía, las cuales resultarán en compromisos financieramente vinculantes para la entrega o recepción de energía y Servicios Conexos en la hora siguiente a la realización del Mercado de una Hora en Adelanto.</p> <p>De lo anterior, y tornando en consideración lo expresado por el Área Auditada mediante su nota de fecha 6 de septiembre de 2021 se conoce que para iniciar con la operación de los Mercados de Día en Adelanto y de Tiempo Real es necesario que la SENER emita una declaratoria de inicio de operación, situación que a la fecha no ha acontecido, por otra parte para llevar a cabo una actualización de los Bases del Mercado, se requiere de un trabajo multidisciplinario en el que interviene CRE, SENER y CENACE, por lo cual, es importante destacar, que el CENACE se encuentra en posición de opinar, y la CRE en su caso, tendría a su cargo el impulso de la iniciativa, por lo cual, y toda vez, que no se encuentra dentro de las facultades del CENACE, modificar las Bases del Mercado, se considera atendido este punto.</p>	100%

Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
									<p>Respecto a los 9 casos de las facultades de la GCN. que no se identificaron en los Manuales de Procedimientos de la Subdirección de Operación en los que se considera a la Gerencia, de acuerdo con el Programa de Trabajo proporcionado, se establecen las acciones y actividades para elaborarlos, modificarlos o realizar las precisiones necesarias para indicar la etapa en que se encuentra el proceso relacionado con la atribución señalada, además de los argumentos contenidos en la Nota Informativa, por lo cual se considera atendido este punto.</p> <p>Asimismo, toda vez que dentro de los programas de trabajo se establecen las actividades y acciones relacionadas con la elaboración del procedimiento interno para la Asignación de Unidades de Central Eléctrica de Horizonte Extendido, se considera este punto atendido.</p> <p>Respecto al Apartado B.</p> <p>Dentro de los programas de trabajo presentados, se estableció que se realizará el ejercicio de creación del Manual de Organización Específico de la GCN y se enviará a la Jefatura de Unidad de Normalización para su autorización dentro de los plazos establecidos en los referidos programas, por lo que se considera atendido este punto.</p> <p>Por lo que respecta a los perfiles de puesto, en el programa de trabajo correspondiente, se indica que se elaborarán y enviarán las respectivas propuestas a la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos, para que en el ámbito de sus atribuciones se revisen y autoricen, de acuerdo con los calendarios señalados en dicho programa. Asimismo, se presentaron las justificaciones autorizadas por la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, respecto de la ocupación como encargados de las plazas de la Gerencia del Centro Nacional y de su Subgerencia de Operación y Despacho, por lo cual se considera atendido el presente punto.</p> <p>Respecto al Apartado C.</p> <p>Por lo que hace al tema relativo a la identificación de las causas que generan los incumplimientos o retrasos de la información relacionada con los Precios Marginales Locales, se presenta la actualización de los resultados de 2021 en los cuales los Reportes ya tienen las adecuaciones desarrolladas por el Subgerente, donde se aprecia que la mayoría de los incumplimientos en la entrega oportuna de los Precios Marginales Locales cuentan con la identificación de su origen; además de que se encuentra dentro de su programa de trabajo, para continuar en la mejora de estos resultados, por lo que se considera atendido este punto.</p>	

Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones	Informe de Aclaraciones	Avance
									<p>En el tema de fortalecer los mecanismos de control interno del análisis Causa-Raíz, se aprecia que el equipo interdisciplinario del CENACE que determinó las Causas Raíz del retraso en la publicación de los Precios Marginales Locales aplicó la metodología de análisis de los posibles riesgos en los factores de Métodos y Procedimientos, Maquinaria y Equipos, Medio Ambiente y Mano de Obra, precisando acciones de solución para cada riesgo y definiendo al o a los responsables de su realización.</p> <p>Y por lo que corresponde a incluir a la Gerencia del Centro Nacional en los Procedimientos para la recepción de ofertas de compra y venta de energía, así como para la ejecución del Mercado de Día en Adelanto, siguiendo el Programa de Trabajo, el Encargado de la Gerencia proporcionó los Manuales de los procedimientos citados, en los cuales se comprueba que respecto al personal de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema fueron elaborados por el Subgerente de Mercado de Día en Adelanto y revisados por el Encargado de la Subdirección de Operación y el Encargado de la Gerencia del Centro Nacional; así mismo, se comprueba que fueron autorizados por el Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema en junio de 2021.</p> <p>Con base en los Manuales de Procedimientos aportados por la GCN se atiende lo observado, en el entendido de que deberán actualizarse conforme se realicen las acciones de los dos resultados precedentes.</p> <p>Por todo lo anteriormente descrito se da por atendido este apartado.</p> <p>Respecto al Apartado D.</p> <p>Con relación a las acciones que se han realizado a fin de promover las áreas de oportunidad detectadas, se tiene lo siguiente:</p> <p>Se aprecia que con el nuevo equipo de cómputo el Encargado de la GCN da por resuelto el problema para ejecutar el Mercado de Día en Adelanto.</p> <p>Se aportó evidencia de la participación en los cursos especializados sobre mercados eléctricos en el ejercicio 2020, y de tener programado uno para el ejercicio 2021.</p> <p>Asimismo, se encuentra en el programa de trabajo, la regularización de su estructura orgánica, derivado del trabajo en conjunto con las unidades administrativas competentes para ello.</p> <p>Por lo cual, este punto se considera atendido.</p> <p>Derivado de todo lo anterior expuesto las recomendaciones al desempeño se consideran atendidas.</p>	